



CAMPOSOL
CARES
FROM FARM
TO FAMILY

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

CAMPOSOL S. A. (en adelante, **CAMPOSOL**) es una empresa dedicada a la agricultura, cuyas actividades están relacionadas al cultivo y post cosecha de frutas frescas y congeladas para la exportación; la cual, reconoce que los derechos humanos deben ser protegidos y respetados; por lo tanto, establece los siguientes compromisos:

- ◉ **Respetar y reconocer** los principios de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, tratando con dignidad y respeto a las personas, de acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Internacional de Derechos Humanos, así como, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, el Pacto Global de las Naciones Unidas y, la Iniciativa de Comercio Ético, atendiendo específicamente aquellos Derechos Humanos relacionados directamente con las empresas privadas.
- ◉ **Actuar** de acuerdo con los criterios detallados en nuestro Código de Ética y Conducta, relacionado con: Prohibición de Trabajo Infantil; Privación de Libertad y Trabajo Forzado; Seguridad y Salud en el Trabajo; Libertad de Asociación y Negociación Colectiva; Discriminación; Medidas Disciplinarias; Horarios de Trabajo; Remuneración; Sostenibilidad y Ambiente; Compras y Logística; Integridad en la Empresa; Conflicto de Intereses y Prácticas Anticorrupción.
- ◉ **Abordar** el Impacto en los Derechos Humanos, entendiendo cómo las actividades dentro de la Cadena de Valor de Camposol pueden impactar positiva o negativamente sobre sus partes interesadas, estableciendo mecanismos que ayuden a identificar, abordar y remediar los impactos adversos sobre los derechos humanos y repotenciar aquellos que influyen positivamente.
- ◉ **Promover** una cultura de Derechos Humanos a través de la sensibilización y/o capacitación en materia de esta a todos los trabajadores de Camposol.
- ◉ **Cumplir** con las normas legales nacionales vigentes en materia de Derechos Humanos; así como, las normas de adhesión voluntaria y otros lineamientos adoptados por CAMPOSOL.
- ◉ **Mejorar** continuamente el desempeño de los compromisos de la presente política, estableciendo objetivos, metas, planes de acción, responsables; así como, una revisión periódica, para evaluar el seguimiento.
- ◉ **Integrar** la presente política de Derechos Humanos con los otros sistemas de gestión de CAMPOSOL, en general.

La presente “Política de Derechos Humanos” es comunicada a todas las partes interesadas de CAMPOSOL S.A.; asimismo, se encuentra disponible para su consulta y es revisada anualmente.

D|C
FAMILY OFFICE

